

IMPORTANTE - PRECIOS PRODUCTOS PREVENCIÓN COVID-19

Hoy se publica en BOE la *Resolución de 22 de abril de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos de 21 de abril de 2020, por el que se establecen importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.*

Con esta disposición:

- Se establece el anunciado importe máximo de venta al público de **maskarillas quirúrgicas desechables**: 0,96 euros/unidad.
- Se establece el importe máximo de venta al público de **Geles y soluciones hidroalcohólicas autorizados temporalmente por la AEMPS***:

Geles y soluciones hidroalcohólicas autorizados temporalmente por la AEMPS*	
Hasta 150 ml.	0,021 €/ml
150 ml y hasta 300 ml.	0,018 €/ml
300 ml y hasta 1000 ml.	0,015 €/ml

(*) Se está a la espera de aclarar cuáles son los productos afectados por estos importes máximos de venta al público.

- La determinación del importe máximo de mascarillas higiénicas y antisépticos de piel sana autorizados por la AEMPS se aplaza hasta la próxima reunión de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamento.

- **Los anteriores importes máximos son unitarios, y son precios finales,** IVA incluido.

- Estos importes máximos quedan sujetos a futuras revisiones por esta Comisión, atendiendo a la evolución de los precios de mercado.

- **Este acuerdo tiene efecto desde el viernes 24 de abril de 2020.**

Toda la nueva información al respecto se trasladará a la mayor brevedad.

Acceso al texto íntegro de la Resolución:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/23/pdfs/BOE-A-2020-4577.pdf>